

There are no translations available.

### La Visa de Transeúnte Rentista

se otorgará con una vigencia de un (1) año, múltiples entradas, con igual término de permanencia. Vencido el mismo, podrá ser prorrogado por términos iguales por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia previa justificación de que subsisten las fuentes de ingresos extranjeros.

Se otorgará a personas no migrantes, que vivan de sus rentas lícitas o pensión, con ingreso mensual equivalente a US\$ 1,200.00, generados en el exterior. Cuando viaje acompañado por miembros de su familia deberá comprobar además, poseer ingresos mensuales fijos de US\$ 500.00 por cada acompañante.

**Este trámite se hace por correo postal, deberá enviar su solicitud a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Suiza, Apartado Postal 237, 3097 Liebefeld. Para ello el interesado deberá:**

- Completar el formulario de solicitud de visas ( [descargar aquí](#) );
- Pasaporte vigente con un mínimo de seis (06) meses antes de su vencimiento. Presentar original y fotocopia de las páginas contentivas de datos personales;
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad Suizo, en el caso de no tener la nacionalidad Suiza.
- Dos (02) fotografías actualizadas de frente, a color, tamaño carnet (3x4cm.), fondo blanco;
- Fotocopia de la reserva aérea o boleto electrónico;
- Sobre franqueado (7,00 CHF) a su nombre, para la devolución de su pasaporte.
- Documento que compruebe tener un ingreso mensual por concepto de renta o jubilación equivalente a \$1,200 generados fuera del territorio venezolano y de \$500 adicionales por cada acompañante.
- Demostración fehaciente del ingreso mensual y del vínculo familiar cuando viaje acompañado, a través de documentos emitidos por las autoridades locales.
- El solicitante debe presentar original y copia legible del comprobante de empadronamiento, que demuestre su residencia, en cualquier Comunidad Autónoma de la circunscripción de esta Misión Consular.

El comprobante de pago del arancel correspondiente, por la cantidad de 66 CHF.

[Ver Información para el pago del Arancel.](#)

**Importante:**

- No se aceptan pagos en efectivo.
- Se informa que los montos que se ingresen en la cuenta de esta embajada por concepto de Derechos Consulares, no podrán ser reintegrados en los siguientes casos:
- Cuando el usuario, luego de haber hecho la solicitud y depositado el monto correspondiente, decide por cualquier causa no continuar con dicho trámite.
- Si se realiza el depósito correspondiente para un determinado trámite y dicha gestión no puede ser realizada por no cumplir con los requisitos exigidos según la legislación venezolana, tampoco podremos reintegrarle el monto depositado en la cuenta.

**El tiempo de tramitación para este tipo de visa es de cuatro (04) días hábiles.**